



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 570-2017-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintisiete de marzo del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

El Oficio N° 128-2017-GAD-CSJUU/PJ, del 24 de marzo del 2017; Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJUU/PJ "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las medidas administrativas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que la conforman;

Segundo.- En tal sentido, mediante Oficio N° 128-2017-GAD-CSJUU/PJ, del 24 de marzo del 2017, la Gerencia de Administración Distrital, señala que el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, viene requiriendo la realización de un evento por su aniversario en donde se contará con la presencia de la señora doctora Ana María Aranda Rodríguez, Jefe de la OCMA, para el día 10 de abril del año en curso, así como dicte la Conferencia "Sobre la Función Contralora", dirigido a los señores Jueces, personal jurisdiccional y administrativo e invitados, por lo que corresponde asumir los gastos que corresponda por la compra de pasajes aéreos, estadía y alimentación del Juez Supremo en mención;

Tercero.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJUU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Cuarto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente terceros





que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Quinto.- En tal sentido, estando a lo expuesto, resulta necesario y factible autorizar la realización del evento académico antes referido a ser desarrollada en la sede judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, por lo que la Gerencia de Administración Distrital, deberá cubrir el traslado (pasajes aéreos), hospedaje, alimentación y traslado interno de la señora doctora ANA MARIA ARANDA RODRIGUEZ, Jefe de la OCMA;

Sexto.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de actividad académica "Función Contralora" con ocasión del aniversario de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, que se llevará a cabo el día **LUNES 10 DE ABRIL DEL 2017**, evento dirigido a Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia tramite la compra de pasajes aéreos, estadía y alimentación de la señora doctora **ANA MARIA ARANDA RODRIGUEZ**, Jefe de la OCMA, quien viene desde la ciudad de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

